RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL VISITANTE DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

TÍTULO: "Servicio de atención e información al visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife".

EXPEDIENTE: CONTR 2020 131812 (CM.VP.CTO-2020/07)

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación conforme a los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP y sujeto a regulación armonizada (artículo 22.1.c) de la LCSP).

CÓDIGO CPV:

- 79342320-2 Servicios de atención al cliente.
- 63513000-8 Servicios de información turística.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe (IVA excluido): 1.355.755,19 euros.
- Importe IVA: 284.708,59 euros.
- Importe total (IVA incluido): 1.640.463,78 euros.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 2.711.510,38 euros.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 1.335.111,24 euros.
- Importe del IVA: 280.373,36 euros.
- Importe total (IVA incluido): 1.615.484,60 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1831010000 – G/45F/22709/00 – 01.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/12/2020	PÁGINA 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 5 de marzo de 2020 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: "Servicio de atención e información al visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife" (CONTR 2020 131812), atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Visita Pública y Comercialización de esta Agencia Administrativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- El 6 de marzo de 2020 se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero.- El 2 de abril de 2020 se emite Informe nº GR|INF-2020/53 (anexos PCAP) e Informe GR|INF-2020/54 (borrador de documento administrativo de formalización) del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada en el que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

Cuarto.- El 13 de julio de 2020 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Quinto.- El 16 de julio de 2020 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto.- El 21 de julio de 2020 se dicta por esta Agencia administrativa Resolución de convocatoria de la licitación.

Séptimo.- El 22 de julio de 2020 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife y en el Diario Oficial de la Unión Europea (previo envío con fecha 16 de julio de 2020 y anuncio de información previa publicado el día 11 de marzo de 2020).

Octavo.- Iniciado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 29 de julio de 2020 la empresa EULEN, SA, actual empresa prestataria del servicio de referencia, presenta en el Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife el listado de personal a subrogar adscrito al contrato para incluirlo en los pliegos publicados, indicando que están contratados por el Convenio colectivo estatal de ocio y animación socio cultural.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/12/2020	PÁGINA 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Noveno.- El 11 de agosto de 2020 por parte de esta agencia administrativa se solicita informe al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada para determinar si, en efecto, el Convenio colectivo del sector ocio educativo y animación sociocultural es aplicable a la vista de la documentación aportada por la empresa y, en ese caso, si es de aplicación el artículo 38 sobre la subrogación del personal actual. Asimismo, se solicita que indique el procedimiento y los pasos a seguir dado el actual punto en el que se encuentra la licitación.

Décimo.- El 10 de septiembre de 2020 se remite por parte del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada el informe GR|INF-2020/154, de 9 de septiembre y atendiendo a sus consideraciones, por parte del Patronato de la Alhambra y Generalife se dicta en esa misma fecha Resolución por la que se acuerda retrotraer las actuaciones, modificar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conceder un nuevo plazo de presentación de ofertas.

Décimo primero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 5 de octubre de 2020 a las 14:00h, y según recoge el certificado de 7 de octubre de 2020 emitido por el Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- TIERRA ARGÁRICA, SL.
- EULEN, SA.
- SEDENA, SL.
- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.
- NOVOTEC CONSULTORES, SA.
- AIRES CREATIVOS, SL.
- DIMOBA SERVICIOS, SLU.
- MAGMACULTURA, SL.

Décimo segundo.- El 9 de octubre de 2020 tuvo lugar la primera Mesa de contratación, procediéndose a la apertura del sobre "número 1" de las empresas que presentaron ofertas dentro del plazo establecido comprobándose previamente que los sobres están debidamente cerrados, tal y como se presentaron en el Registro General. Una vez revisada la documentación presentada por las citadas empresas se acuerda solicitar la subsanación a varios licitadores.

Décimo tercero.- El 16 de octubre de 2020 se celebra la segunda Mesa de contratación. Como primera actuación, se procede a comprobar la documentación presentada por las empresas licitadoras que debían subsanar los defectos detectados en el sobre "número 1". La Mesa, una vez analizada la documentación aportada, considera que han subsanado de forma adecuada las empresas, por lo que todas continúan en el proceso de licitación.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/12/2020	PÁGINA 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tras la apertura de los sobres "número 2", que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, se acuerda entregar la documentación a la Comisión Técnica encargada de su valoración.

Décimo cuarto.- El 5 de noviembre de 2020 se celebra la tercera Mesa de contratación, que tiene por objeto el análisis del Informe de 4 de noviembre de 2020 emitido por la Comisión Técnica, y la apertura, en su caso, del sobre "número 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

En primer lugar, según el Informe la puntuación obtenida por las empresas en esta fase, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo VIII junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 45 PUNTOS								
EMPRESAS LICITADORAS	**1.1. Proyecto de ejecución del servicio (*)**			**1.2.- Medios materiales y técnicos (**)**			**1.3.- La uniformidad del personal**	**TOTAL PUNTOS (Hasta 45 puntos)**
	(Hasta 20 puntos)			**(Hasta 15 puntos)**			**(Hasta 10 puntos)**	
	1.1.1	**1.1.2**	**1.1.3**	**1.2.1**	**1.2.2**	**1.2.3**		
TIERRA ARGÁRICA, SL	5,00	4,00	1,00	3,50	4,00	3,50	6,50	**27,50**
EULEN, SA	1,50	4,00	5,00	4,00	4,00	4,00	6,00	**28,50**
SEDENA, SL	7,00	2,00	4,00	5,00	4,00	4,00	7,00	**33,00**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU	4,00	6,00	1,00	3,50	2,50	3,00	7,00	**27,00**
NOVOTEC CONSULTORES, SA	6,00	3,00	1,00	3,50	2,50	2,00	8,00	**26,00**
AIRES CREATIVOS, SL	4,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	2,50	**10,50**
DIMOBA SERVICIOS, SLU	5,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,50	3,50	**13,00**
MAGMACULTURA	7,50	2,00	3,00	4,50	4,00	4,50	1,50	**27,00**

(*)

1.1.1 Descripción de las funciones y/o procesos y de los métodos operativos. (Hasta 8 ptos)

1.1.2 Organización diaria de la prestación del servicio. (Hasta 7 puntos)

1.1.3 Resolución de incidencias y de sustituciones. (Hasta 5 puntos)

(**)

1.2.1 Descripción de las características de los medios. (Hasta 5 ptos)

1.2.2 Adecuación y número en cuanto a los trabajos a desarrollar. (Hasta 5 puntos)

1.2.3 Eficacia para el cumplimiento de la programación prevista. (Hasta 5 puntos)

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/12/2020	PÁGINA 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo XI del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 22,50 puntos. Según lo expuesto, la Mesa decide excluir del procedimiento de licitación al no superar el umbral mínimo establecido a las siguientes empresas:

- AIRES CREATIVOS, SL.
- DIMOBA SERVICIOS, SLU.

Iniciado el acto público, el Presidente informa a los asistentes del objeto de la sesión, y da lectura de la puntuación final obtenida por las empresas en el informe de la Comisión Técnica.

Finalizada la lectura de la puntuación, el Presidente recuerda a los asistentes que en el Anexo XI del PCAP, y para los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, existe un umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo, dando lectura del apartado concreto. El Presidente señala las empresas que no han superado el umbral mínimo de 22,50 puntos y que, por tanto, son excluidas del procedimiento y seguidamente indica las empresas que continúan en la licitación.

Tras retirar los sobres cerrados de las empresas excluidas, se procede a la apertura del sobre "numero 3" de las empresas que continúan en el procedimiento de licitación, y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación, se procede a dar lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

B.1) Proposición económica:

Empresas licitadoras	**Proposición económica** (en euros)
TIERRA ARGÁRICA, SL.	1.179.642,59
EULEN, SA.	1.324.992,00
SEDENA, SL.	1.335.111,24
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	1.288.260,00
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	1.295.190,00
MAGMACULTURA, SL.	1.300.935,52

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/12/2020	PÁGINA 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

B.2) Proposición de idiomas:

Las empresas aportan una declaración responsable firmada de los medios personales que ofrecen y se comprometen a adscribir (adicionales al personal subrogable) con las siguientes ofertas:

Empresas licitadoras	2.1. Nivel de inglés superior al mínimo (Número idiomas)	2.2. Idiomas adicionales (Número idiomas)
TIERRA ARGÁRICA, SL.	10	3
EULEN, SA.	15	5
SEDENA, SL.	47	7
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	18	2
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	6	4
MAGMACULTURA, SL.	25	6

B.3) Bolsa anual de horas:

Empresas licitadoras	Número de horas
TIERRA ARGÁRICA, SL.	1.000
EULEN, SA.	1.000
SEDENA, SL.	1.000
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	1.000
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	1.000
MAGMACULTURA, SL.	1.000

Realizada la lectura de las proposiciones económicas y aquellos otros criterios de adjudicación ofrecidos por las empresas, se da por finalizado el acto público.

Por parte de la Mesa de contratación se observa en el apartado de idiomas, que en el Anexo IX del PCAP ("*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas"*), aportado por las distintas empresas, se relacionan como miembros del equipo de trabajo que se comprometen a adscribir al servicio a un número inadecuado de personal al considerado como plantilla necesaria para la correcta prestación del servicio.

Con el fin de hacer una valoración objetiva del apartado en cuestión, y para verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego, se decide por unanimidad de sus miembros:

1°. Solicitar informe a la Comisión Técnica para que informe del número estimado de efectivos en plantilla adscritos al servicio por cada una de las empresas licitadoras, en base a los distintos proyectos de ejecución del servicio aportados por las mismas contenidos en la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/12/2020	PÁGINA 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2°. En el caso de que exista discrepancia entre el número de personal estimado de efectivos en plantilla contenido en el proyecto de ejecución y el relacionado en el Anexo IX del PCAP aportado, solicitar a cada una de las empresas licitadoras que aclare y relacione los miembros del equipo de trabajo (adicional al subrogable según Anexo XIV del PCAP) que la empresa se compromete a adscribir a la plantilla del servicio señalando el nivel de inglés y el nivel del idioma adicional al inglés que cada uno posea, en su caso, en consonancia con lo manifestado en su oferta técnica.

Décimo quinto.- El día 13 de noviembre de 2020 se celebra la cuarta Mesa de contratación. Como primera actuación, se procede a analizar el Informe de 9 de noviembre de 2020 emitido por la Comisión Técnica acerca del número estimado de efectivos en plantilla adscritos al servicio por cada una de las empresas licitadoras, en base a los distintos proyectos de ejecución del servicio aportados por las mismas contenidos en la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y los distintos escritos aportados por las empresas licitadoras en los que aclaran los miembros del equipo de trabajo (adicional al subrogable según Anexo XIV del PCAP) que se comprometen a adscribir a la plantilla del servicio, señalando el nivel de inglés y el nivel del idioma adicional al inglés que cada uno posea, en su caso, en consonancia con lo manifestado en su oferta técnica.

La Mesa estima que los datos aclaratorios presentados por los licitadores están en consonancia con los del Informe de la Comisión Técnica y los que obran en sus distintos proyectos.

Teniendo en cuenta la documentación aportada por las mismas y lo establecido en el anexo IX y XI del PCAP, la Mesa considera que aportan de forma adecuada el siguiente número de niveles en inglés superior al mínimo y de idiomas adicionales al inglés (lengua extranjera) para el conjunto del equipo de trabajo propuesto:

B.2) Proposición de idiomas:

Empresas licitadoras	2.1. Nivel de inglés superior al mínimo (Número idiomas)	2.2. Idiomas adicionales (Número idiomas)
TIERRA ARGÁRICA, SL.	10	3
EULEN, SA.	15	5
SEDENA, SL.	12	7
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	9	2
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	6	4
MAGMACULTURA, SL.	25	6

En este apartado, la Mesa no ha tenido en cuenta el lenguaje de signos ni el idioma catalán, al no ser considerados como lengua extranjera, y el personal nativo, al no constar la debida acreditación de nivel de idioma, en atención a lo establecido en el punto 2.2 del Anexo XI del PCAP.

A continuación, la Mesa comprueba que ninguna de las ofertas económicas puede ser considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/12/2020	PÁGINA 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

el Anexo XII del PCAP, por tanto, se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Anexo XI del PCAP.

1. Proposición económica:

Empresas licitadoras	Proposición económica (en euros)	Total puntos (hasta 40 puntos)
TIERRA ARGÁRICA, SL.	1.179.642,59	**40,00**
EULEN, SA.	1.324.992,00	**35,61**
SEDENA, SL.	1.335.111,24	**35,34**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	1.288.260,00	**36,63**
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	1.295.190,00	**36,43**
MAGMACULTURA, SL.	1.300.935,52	**36,27**

2. Idiomas:

2.1. Niveles en inglés superior al mínimo:

Empresas licitadoras	Número	Puntos
TIERRA ARGÁRICA, SL.	10	**2,00**
EULEN, SA.	15	**3,00**
SEDENA, SL.	12	**2,40**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	9	**1,80**
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	6	**1,20**
MAGMACULTURA, SL.	25	**5,00**

2.2. Idiomas adicionales al inglés:

Empresas licitadoras	Número	Puntos
TIERRA ARGÁRICA, SL.	3	**2,14**
EULEN, SA	5	**3,57**
SEDENA, SL.	7	**5,00**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	2	**1,43**
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	4	**2,86**
MAGMACULTURA, SL.	6	**4,29**

En base a lo anterior, la puntuación obtenida por las empresas es la siguiente:

Empresas licitadoras	2.1. Nivel de inglés superior al mínimo (hasta 5 puntos)	2.2. Idiomas adicionales al inglés (hasta 5 puntos)	Total puntos (hasta 10 puntos)
TIERRA ARGÁRICA, SL.	2,00	2,14	**4,14**
EULEN, SA.	3,00	3,57	**6,57**
SEDENA, SL.	2,40	5,00	**7,40**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	1,80	1,43	**3,23**
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	1,20	2,86	**4,06**
MAGMACULTURA, SL.	5,00	4,29	**9,29**

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ | 23/12/2020 | PÁGINA 8 / 14
VERIFICACIÓN | NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresas licitadoras	1. Proposición económica (hasta 40 puntos)	2. Idiomas (hasta 10 puntos)	3. bolsa de horas (hasta 5 puntos)	Total puntos (hasta 55 puntos)
TIERRA ARGÁRICA, SL.	40,00	4,14	5,00	**49,14**
EULEN, SA.	35,61	6,57	5,00	**47,18**
SEDENA, SL.	35,34	7,40	5,00	**47,74**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	36,63	3,23	5,00	**44,86**
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	36,43	4,06	5,00	**45,49**
MAGMACULTURA, SL.	36,27	9,29	5,00	**50,56**

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresas licitadoras	A) Juicios de valor (Hasta 45 puntos)	B.2) Aplicación fórmulas (Hasta 55 puntos)	Puntuación total (Hasta 100 puntos)
TIERRA ARGÁRICA, SL.	27,50	49,14	**76,64**
EULEN, SA.	28,50	47,18	**75,68**
SEDENA, SL.	33,00	47,74	**80,74**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	27,00	44,86	**71,86**
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	26,00	45,49	**71,49**
MAGMACULTURA, SL.	27,00	50,56	**77,56**

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

Orden	Empresas licitadoras	Puntuación final
1	SEDENA, SL	**80,74**
2	MAGMACULTURA, SL	**77,56**
3	TIERRA ARGÁRICA, SL	**76,64**
4	EULEN, SA	**75,68**
5	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU	**71,86**
6	NOVOTEC CONSULTORES, SA	**71,49**

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por la empresa SEDENA, SL con una puntuación final de 80,74 puntos, y una proposición económica de 1.335.111,24 euros (IVA excluido).

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/12/2020	PÁGINA 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Décimo sexto.- El 19 de noviembre de 2020 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación la empresa SEDENA, SL de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.7 del PCAP

Décimo séptimo.- La empresa SEDENA, SL presenta en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP y el día 9 de diciembre de 2020 se celebra la quinta Mesa de contratación para su examen.

Como primera actuación, se procede a corregir el error material detectado en el Acta "número 4" de fecha 13 de noviembre de 2020 en cuanto a las distintas puntuaciones obtenidas por los licitadores. En concreto, se había reflejado que la empresa SEDENA, SL, en el apartado B.2.1 del anexo IX y XI del PCAP, tenía un total de 12 niveles de inglés superiores al mínimo (B1), sin embargo, de la documentación aportada en el sobre "número 3" se comprueba que el total son 11 niveles superiores al mínimo.

Por tanto, las puntuaciones en los distintos apartados según establece el Anexo XI del PCAP serían las siguientes:

B.2) Proposición de idiomas:

Empresas licitadoras	2.1. Nivel de inglés superior al mínimo (Número idiomas)	2.2. Idiomas adicionales (Número idiomas)
TIERRA ARGÁRICA, SL.	10	3
EULEN, SA.	15	5
SEDENA, SL.	11	7
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	9	2
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	6	4
MAGMACULTURA, SL.	25	6

Teniendo en cuenta la subsanación de este error, la Mesa de contratación nuevamente calcula la puntuación en el apartado "2. Idiomas" y, por consiguiente, la puntuación final de los criterios de adjudicación ponderables de forma automática que se ven afectados.

Se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Anexo XI del PCAP.

1. Proposición económica:

Empresas licitadoras	Proposición económica (en euros)	Total puntos (hasta 40 puntos)
TIERRA ARGÁRICA, SL.	1.179.642,59	**40,00**
EULEN, SA.	1.324.992,00	**35,61**
SEDENA, SL.	1.335.111,24	**35,34**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	1.288.260,00	**36,63**
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	1.295.190,00	**36,43**
MAGMACULTURA, SL	1.300.935,52	**36,27**

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ | 23/12/2020 | PÁGINA 10 / 14
VERIFICACIÓN | NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

2. Idiomas:

2.1. Niveles en inglés superior al mínimo:

Empresas licitadoras	Número	Puntos
TIERRA ARGÁRICA, SL.	10	**2,00**
EULEN, SA.	15	**3,00**
SEDENA, SL.	11	**2,20**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	9	**1,80**
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	6	**1,20**
MAGMACULTURA, SL.	25	**5,00**

2.2. Idiomas adicionales al inglés:

Empresas licitadoras	Número	Puntos
TIERRA ARGÁRICA, SL.	3	**2,14**
EULEN, SA.	5	**3,57**
SEDENA, SL.	7	**5,00**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	2	**1,43**
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	4	**2,86**
MAGMACULTURA, SL.	6	**4,29**

En base a lo anterior, la puntuación obtenida por las empresas es la siguiente:

Empresas licitadoras	2.1. Nivel de inglés superior al mínimo (hasta 5 puntos)	2.2. Idiomas adicionales al inglés (hasta 5 puntos)	Total puntos (hasta 10 puntos)
TIERRA ARGÁRICA, SL.	2,00	2,14	**4,14**
EULEN, SA.	3,00	3,57	**6,57**
SEDENA, SL.	2,20	5,00	**7,20**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	1,80	1,43	**3,23**
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	1,20	2,86	**4,06**
MAGMACULTURA, SL.	5,00	4,29	**9,29**

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresas licitadoras	1. Proposición económica (hasta 40 puntos)	2. Idiomas (hasta 10 puntos)	3. bolsa de horas (hasta 5 puntos)	Total puntos (hasta 55 puntos)
TIERRA ARGÁRICA, SL.	40,00	4,14	5,00	**49,14**
EULEN, SA.	35,61	6,57	5,00	**47,18**
SEDENA, SL.	35,34	7,20	5,00	**47,54**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	36,63	3,23	5,00	**44,86**
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	36,43	4,06	5,00	**45,49**
MAGMACULTURA, SL.	36,27	9,29	5,00	**50,56**

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/12/2020	PÁGINA 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresas licitadoras	A) Juicios de valor (Hasta 45 puntos)	B.2) Aplicación fórmulas (Hasta 55 puntos)	Puntuación total (Hasta 100 puntos)
TIERRA ARGÁRICA, SL.	27,50	49,14	**76,64**
EULEN, SA.	28,50	47,18	**75,68**
SEDENA, SL.	33,00	47,54	**80,54**
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU.	27,00	44,86	**71,86**
NOVOTEC CONSULTORES, SA.	26,00	45,49	**71,49**
MAGMACULTURA, SL.	27,00	50,56	**77,56**

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

Orden	Empresas licitadoras	Puntuación final
1	SEDENA, SL	**80,54**
2	MAGMACULTURA, SL	**77,56**
3	TIERRA ARGÁRICA, SL	**76,64**
4	EULEN, SA	**75,68**
5	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, SLU	**71,86**
6	NOVOTEC CONSULTORES, SA	**71,49**

La Mesa de contratación, una vez reajustada la puntuación tras la subsanación del error material detectado, se ratifica en la proposición al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por la empresa SEDENA, SL con una puntuación final de 80,54 puntos, y una proposición económica de 1.335.111,24 euros (IVA excluido).

Seguidamente, se procede a la comprobación de la documentación presentada por la empresa SEDENA, SL requerida previamente a la adjudicación del contrato. Una vez comprobada la misma, la Mesa acuerda que la empresa debe subsanar parte de la documentación requerida.

Décimo octavo.- Con fecha 21 de diciembre de 2020 se reúne la Mesa con el objeto del examen de la documentación requerida a la empresa que debe subsanar la aportada previamente a la adjudicación.

La Mesa de contratación comprueba que la documentación es correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa SEDENA, SL.

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/12/2020	PÁGINA 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada, es por ello que la presente Resolución se fundamenta en las actas de la Mesa de contratación, constituidas el 9 y 16 de octubre, 5 y 13 de noviembre y 9 y 21 de diciembre de 2020, así como en el Informe de la Comisión Técnica de 4 de noviembre de 2020 de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

Quinto.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida a la Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife en virtud del artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, y modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado: "Servicio de atención e información al visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife". (CONTR 2020 131812), a la empresa SEDENA, SL de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa SEDENA, SL han sido recogidas en las actas de la Mesa de contratación y en el Informe de 4 de noviembre de 2020 de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor elaborado

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/12/2020	PÁGINA 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

por la Comisión Técnica, documentación que ha sido publicada en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Segundo.- El importe de este contrato es de 1.335.111,24 euros (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS), más un IVA de 280.373,36 euros (DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), siendo el total de 1.615.484,60 euros (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme establece el artículo 151 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

ROCIO DIAZ JIMENEZ		23/12/2020	PÁGINA 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwW5gS1h6uE0DPlEnEU24306ePX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	